

MISIÓN

Su misión se avoca construir un municipio totalmente transformado que crezca junto con su gente; en el que la transparencia de sus acciones pueda ser palpada por sus ciudadanos, que todos y todas las personas que habitan en el sean capaces de confiar en la integridad de sus servidores públicos, todo con la única finalidad de lograr un bienestar para todos .

VISIÓN

Ser un área sobresaliente, transparente justo y equitativo, que junto con las demás áreas que integran este ayuntamiento pueda lograr brinda servicios públicos de calidad y con cuidado al medio ambiente, que destaque por su competitividad y por el desarrollo social de sus ciudadanos, de modo inclusivo y próspero en donde cada persona tenga la oportunidad de mejorar su vida y contribuir al bienestar de la colectividad.

DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES

Aplicación

Todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias o unidades administrativas y entidades de la Administración Pública del Municipio de Akil.

La presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses es la obligación que tienen las personas servidoras públicas para manifestar el estado que guarda su patrimonio en el tiempo que permanecen en su empleo, cargo o comisión y la existencia o inexistencia de alguna situación que pudiera considerarse como un posible conflicto de interés.

Modalidades de la Declaración Patrimonial y de Intereses:

- **Inicial:** Se presenta al ingresar al Ayuntamiento de Mérida por primera vez y al reingresar después de 60 días naturales de la conclusión del último empleo, cargo o comisión.
- **Modificación:** Se presenta de forma anual en el mes de mayo.
- **Conclusión:** Se presenta al finalizar el empleo, cargo o comisión dentro del Ayuntamiento.
- **Aviso de Modificación de Situación Laboral:** Se presenta al reingresar al Ayuntamiento de Mérida y cuando es necesario actualizar la información referente al empleo, cargo o comisión.

Se realiza a través de medios electrónicos de acuerdo a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán y su cumplimiento es vigilado por la Contraloría

Municipal. Este ejercicio contribuye a garantizar la rendición de cuentas de las personas servidoras públicas y fortalece la prevención de faltas administrativas y actos de corrupción.

Para este fin se pone a disposición el siguiente Link. <http://https://dpakil.yucatan.gob.mx/login> de la PLATAFORMA DECLARA YUCATAN – AKIL

Si tienes más dudas, puedes ponerte en contacto:

Teléfono: (999) 2174472

o escríbenos un correo a:

contraloriamunicipal.akil@gmail.com

QUEJAS Y DENUNCIAS

Esta Contraloría municipal es competente para la supervisión, evaluación y control de la gestión y manejo eficiente de los recursos públicos, así como para la recepción y resolución de quejas y denuncias en relación con el desempeño de las y los servidores públicos del Ayuntamiento.

Por lo que puedes presentar las quejas y denuncias en relación a los servicios que brindan en las oficinas, dependencias y entidades de Ayuntamiento de Akil.

¿Cómo realizo

Realízala a través de los siguientes medios

Por **Teléfono** al número)999) 2174472

Por **correo electrónico** a: contraloriamunicipal.akil@gmail.com

Por **escrito libre** presentado ante el **Ayuntamiento de Akil**

Recuerda precisar lo siguiente:

Descripción de los hechos que dieron lugar a la queja y/o denuncia

- a) Nombre del trámite y/o servicio que reporta.
- b) Área del Ayuntamiento de Akil responsable de su atención.
- c) Número de folio o expediente relacionado con el trámite o servicio, en su caso.
- d) Motivo de su queja y/o inconformidad.

De manera **presencial**, en nuestras oficinas ubicadas en el ayuntamiento municipal.

CODIGO DE ETICA Y DE CONDUCTA

Aplicación

Todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las Áreas Administrativas del Municipio de Akil deben desempeñar una conducta integra, llena de valores que permitan un servicio público de calidad.

El impulso de la cultura ética en el Ayuntamiento de Akil, tiene como finalidad que las personas servidoras públicas eviten actuar de manera indebida y que sus acciones estén basadas en valores y reglas de integridad para que inspiren confianza en la ciudadanía, así como para prevenir conflictos de intereses y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.